

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Tarjeta Banco de Materiales (Programa Hogar Mejor)

Última actualización: 18 octubre, 2023

Descripción

La Tarjeta Banco de Materiales consiste en una ayuda económica para la compra de materiales de construcción que **permiten reparar exclusivamente techumbres y canaletas**.

La última selección se realizó entre el **1 de julio y el 20 de noviembre** de 2021. **Actualmente, no hay fecha definida para el 2023.**

Detalles

El beneficio permite financiar exclusivamente la compra de materiales para la reparación de techumbres y canaletas en las ferreterías con convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Quien obtenga el beneficio podrá realizar un máximo de cuatro compras de materiales de construcción en un mismo establecimiento o en diferentes locales. Estas compras no pueden superar el monto máximo asignado para el subsidio.

¿A quién está dirigido?

Familias que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean propietarias, asignatarias, cónyuges o arrendatarias del inmueble.
- La vivienda debe ser de un valor igual o inferior a 950 UF o construida por el SERVIU.
- Deben contar con 1 UF de ahorro mínimo en la libreta de ahorro al momento de postular.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para realizar la solicitud no es necesario ningún documento. Sin embargo, debe contactar a una de las Entidades Patrocinantes (EP) habilitadas por el MINVU.

Importante:

- Luego de tomar contacto con la entidad patrocinante, esta deberá realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra la vivienda (techumbre, canaletas, forros o bajadas de aguas lluvias, entre otros). Si se establece que es necesario reparar la vivienda, la EP realizará la postulación en el SERVIU de la región.
- La persona que solicita el beneficio debe ser propietaria, asignataria, arrendataria del inmueble, o cónyuge de uno de los anteriores.
- La persona asume el compromiso de utilizar materiales de construcción en la techumbre de la vivienda. Aprobada la solicitud y como requisito previo a la entrega de la tarjeta, se solicitará al beneficiario o beneficiaria una declaración jurada con las siguientes indicaciones:
 - Contar con los medios para gestionar la mano de obra para la ejecución de los trabajos o la capacidad de realizarlas personalmente.
 - Si requiere aplicar el 40% del subsidio para contratar mano de obra, debe señalar que la persona a contratar no tiene relación de parentesco con la familia beneficiada.
 - Declarar que está en conocimiento de que el mal uso de este subsidio permite al SERVIU solicitar la devolución, total o parcial, del aporte estatal obtenido.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Hasta diez meses a partir de la fecha de la resolución.